

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****112****MADRID NÚMERO 8****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. RAQUEL PAZ GARCÍA DE MATEOS, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1135/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. MARK ROBIN DELIMA FELOMINA frente a PACÍFICO BARRA HOSTELERÍA, S. L., y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre procedimiento ordinario se ha dictado la resolución Sentencia nº 237/2021, dictada en fecha 8-06-21, que es firme, por la que se estima la demanda de reclamación de cantidad.

Resolución que está a disposición de la mercantil demandada en la oficina judicial de este Juzgado, para conocimiento de su completo contenido, haciéndole saber que es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PACÍFICO BARRA HOSTELERÍA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de junio de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.868/21)

